Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 201 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC 80000519-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL, AÑO 2021/2022 CON ID N° 402.793, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota Nº 127/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe de Evaluación N° 32/2021 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación Nº 32/2021 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC 80000519-8, en el marco del Llamado a Contratación Directa Plurianual año 2021/2022 con N° 402.793, Adquisición de Servicio de Televisión por Cable.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación comunicara a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, el Decreto Nº 6112/2021. "Por el cual se reestructura el Cuadro de Oficiales Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas de la Nación", en el Artículo 5º dispone: "Son cargos privativos de General de División o su equivalente: (…) Jefe de Gabinete Militar de la Presidencia de la República (…)"

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 201 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC 80000519-8, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL, AÑO 2021/2022 CON ID N° 402.793, ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) RUC 80000519-8, la suma de guaraníes treinta y un millones quinientos mil (Gs. 31.500.000), monto a ser abonado en el ejercicio fiscal 2021, la suma de guaraníes nueve millones (Gs. 9.000.000), y para el ejercicio fiscal 2022, la suma de guaraníes veintidós millones quinientos mil (Gs. 22.500.000) en el marco del llamado a Contratación Directa Plurianual año 2021/2022 con ID N° 402.793, Adquisición de Servicio de Televisión por Cable.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República